

Editorial

Fue el rumano, matemático y estadístico Georgescu-Roegen, quien de la mano de Schumpeter y ante la insatisfacción con la economía convencional, se dedicaría durante su tiempo de exilio a lo que él mismo llamó la bioeconomía que hoy conocemos como economía ecológica.

Georgescu-Roegen en una combinación creativa entre ciencia económica, termodinámica y biología señalaría que “(...) la estrategia de llevar el tiempo lo más lejos posible implica una estricta conservación y ahorro de los recursos, tanto como sea posible. Esta política significa dos acciones paralelas. En primer lugar, debemos eliminar el despilfarro causado por los armamentos de todo tipo y en segundo lugar no querer hacer la guerra mientras se continúa fabricando armamentos en la retaguardia es una actitud totalmente hipócrita (...)”.

Para extrañeza de muchos el propio Karl Marx anticiparía el estado del modo de producción actual. En el Tomo I del Capital afirmarí que: “cada paso que se da en la intensificación de la fertilidad del suelo dentro de un período de tiempo determinado, es a la vez un paso dado en el agotamiento de las fuentes perennes que alimentan dicha fertilidad. Este proceso de aniquilación es tanto más rápido cuanto más se apoya en un país, como ocurre por ejemplo con Estados Unidos, sobre la gran industria, como base de su desarrollo. Por tanto, la producción capitalista sólo sabe desarrollar la técnica y la combinación del proceso social de producción socavando al mismo tiempo las dos fuentes originales de toda riqueza: la tierra y el hombre”.

A lo anterior habría que agregarle el rol del combustible fósil en la configuración de las relaciones internacionales del siglo XIX, XX y lo que del XXI. En efecto, para nadie es ya un secreto que el capitalismo se hizo más salvaje a partir de la primera revolución termo-industrial la cual desde entonces ha marcado aceleradamente tres procesos simultáneos: explotación de la fuerza de trabajo, expoliación de la naturaleza y conversión de las relaciones de producción en relaciones de destrucción. Siendo así, el tiempo es “homogéneo y vacío de la destrucción productiva” para oponerlo –según Meszaros– al de la “producción destructiva”, que es en el que nos encontramos ahora, pues nos condena como especie a una suerte de tiempo impolítico.

Para no quedar ajeno al diagnóstico, la revista propone en este número un conjunto de aportes sobre el uso de los plaguicidas y el régimen legal en Venezuela que normativiza su utilización. Además, concede un espacio importante al tema de la tierra y a su vínculo con el desarrollo sustentable. Se agrega un artículo relacionado con la “agricultura negra” y los procesos

productivos emergentes así como un interesante trabajo sobre el tema del daño ecológico en el marco de lo que internacionalmente se conoce como el principio del *In Dubio Pro Natura*.

Finalmente, hay dos aportes referentes al tema de las minorías y de los pueblos indígenas en el ámbito mundial actual. Basado en lo anterior, vale la pena detenerse en dos temas que aún están por desarrollarse en el marco de una agenda nacional: uno relacionado con la responsabilidad de nuestro país en la sobreutilización del combustible fósil en el marco de la crisis energética global y dos, la cuestión de los derechos indígenas como derechos pendientes en Venezuela.

Sobre lo primero, los propios problemas en materia de energía eléctrica muestra el agotamiento de un modelo de consumo y derrochador que tiene su fundamento en el propio esquema rentista y de acumulación como país petrolero. En cuanto a lo segundo, los incidentes en la Sierra de Perijá en el Municipio Machiques del Estado Zulia en Venezuela, evidencian lo que Bartolomé Clavero ha denominado el “supremacismo (del derecho criollo, blanco y ladino agregamos nosotros) que aún solapa racismo”.

En efecto, si damos una mirada a los conflictos indígenas que en la actualidad dan cuenta de la forma como sus derechos históricos territoriales cuentan con todo el peso de la institucionalidad burocrática, veremos que el caso de Bagua en Perú, de los Mapuches en Chile, de los resguardos indígenas en Colombia o de los Yucpas en Venezuela entre otros, son la expresión de la fuerza del Estado-nación contra un Estado Plurinacional definido constitucionalmente pero ausente en cuanto a mecanismos garantistas se refiere.

De nuevo con Bartolomé Clavero, “(...) cuando una constitución de Estado, con todo su carácter fundamental, viene no sólo a registrar la presencia indígena, sino también a concretar derechos indígenas, suele acudir a la consideración y al requerimiento de aplicación y desarrollo como si la misma estructura constitucional que ha venido ignorando tal presencia y despreciando tales derechos resultase indiferente y pudiera mantenerse al margen o incluso ponerse ahora al servicio de nuevos reconocimientos. Prevalece la estrategia a corto plazo dirigida a la defensa de unos derechos por vía ya política, ya judicial, sobre visiones y análisis de tiempos menos perentorios (...)”.

A diez años de cambios constitucionales en el país en materia indígena hemos superado la fase del reconocimiento imponiéndose ahora la del ejercicio de derechos por parte de los destinatarios de estos, más allá del tutelaje del Estado-nación y de su westfaliana y caduca visión del territorio.

Mérida, noviembre 2009
Vladimir Aguilar Castro